

COMUNICADO

EEC-GNV/DGE-29/2018

De : Ing. Esther Alejandra Huaylla Vargas
DIRECTORA EJECUTIVA GENERAL
ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSION A GNV

A : **Talleres de Conversión y Recalificación con Contrato Vigente de las Regionales de Cochabamba.**

Ref. : **CRONOGRAMA DE CIERRE DE GESTIÓN 2018.**

Fecha : **La Paz, 07 de noviembre de 2018**

En cumplimiento a normas y procedimientos establecidos en la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, recomendaciones de Auditoría Interna, Resolución Ministerial N° 1205 de 26 de octubre de 2018, Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería para la Gestión Fiscal 2018 formulado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Se da a conocer a todos los talleres de Conversión y Recalificación el siguiente cronograma de actividades y fechas límites c:

Actividades	Fecha Limite
Recepción y Asignación de Solicitudes de Servicios de Conversión y Recalificación	Sábado, 17 de Noviembre de 2018 Hora: 18:30
Reporte mediante el SUIC por parte de los Talleres de la Ejecución de servicios asignados	Miércoles, 21 de Noviembre de 2018 Hora: 20:00
Verificación física en las oficinas de EEC-GNV de Servicios de Conversión y Recalificación reportados	Sábado, 24 de Noviembre de 2018 Hora: 18:30
Generación automática de SUIC de las Carpetas de Pago	Lunes, 26 de Noviembre de 2018 Hora: 09:00
Límite de Presentación de Carpetas de Pago en las Oficinas de la Regional	Martes, 27 de Noviembre de 2018 Hora: 12:00

La ejecución de servicios de Conversión asignados y la Verificación Física correspondiente no debe superar las 72 horas después de la recepción del Formulario EEC-1.



Respecto a la asignación de los servicios de recalificación se realizara conforme al registro de la capacidad máxima declarada de los Talleres de Recalificación, en este sentido se realizara el seguimiento mediante SUIC de la asignación de los cilindros y a la vez de la ejecución de servicios.



Ministerio de
HIDROCARBUROS



En cuanto a la ejecución de los servicios de Mantenimiento, la ejecución del Servicios y la Verificación Física correspondiente no debe superar las 48 horas después de la recepción del Formulario R-2 y el cilindro recalificado respectivo.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente.


Ing. Esther Alejandra Huaylla Vargas
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GNV
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS



EAHV/ABM
Cc/archivo